

## CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE

## **VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2017 00525 00. Villavicencio, 27 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

*Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)* 

- 1.- Se acepta la renuncia presentada por el abogado del señor LUIS ALBERTO GAITAN SUAREZ (q.e.p.d.), al poder conferido. Al respecto, debe tenerse en cuenta que en el plenario no se ha citado y notificado a los herederos de este, por lo cual dicho togado no tuvo la posibilidad de ponerles en conocimiento dicho escrito.
- 2.- Conforme con el folio 59 C.1., téngase por revocado el poder conferido al abogado ALVARO FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, por parte del señor JOSE ORLANDO STIVEL STIWARS SANCHEZ OSPINA.
- 3.- Tal y como viene siendo advertido, la parte actora no ha cumplido el requerimiento contenido en el auto del 06 de febrero de 2018, en el sentido de CITAR Y NOTIFICAR a JUAN DE DIOS y DALIA ROCIO GAITAN OSPINA, para los fines previstos en el artículo 1289 del Código Civil.

ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días no ha cumplido con la totalidad del requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación, de conformidad con el numeral 1º del art. 317 del CGP.

Permanezca el proceso en Secretaría por el término indicado y una vez cumplido vuelva al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifiquese y cúmplase

El Juez.

PABLO GERARDO ARDÍLA VELÁSQUEZ

mhss.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó

por ESTADO No. del 19 007) BRE

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria